

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE CREACION
DE LA CARRERA DE TECNICO EN RECREACION DEPORTIVA



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 20418

Enero, 1977

OPES-13/77

**DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE CREACION
DE LA CARRERA DE TECNICO EN RECREACION DEPORTIVA**

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión N°60, acordó encargar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) un estudio de demanda de mercado de la carrera de Técnico en Recreación Deportiva.

La solicitud, para la creación de dicha carrera, fue hecha por la Universidad Nacional.

El estudio mencionado realizado por OPES concluyó que:

- . La demanda acumulada hasta 1981 es de 29 Técnicos en Recreación Deportiva, de los cuales la mayoría sería contratado para trabajos específicos, o para trabajos específicos por horas
- . Las funciones de un Técnico en Recreación Deportiva pueden ser desempeñadas por los profesionales en Educación Física que se preparan en la Educación Superior
- . De información suministrada por el Ministerio de Educación Pública, se tiene que actualmente todas las plazas existentes en este campo - están ocupadas y se cuenta con profesionales en esta rama que no encuentran trabajo y tienen además dificultades para colocar el personal graduado que el propio Ministerio de Educación Pública becó.
- . Para 1981 habrá un sobrante de 91 profesionales en Educación Física
- . Si la demanda de 27 Técnicos en Recreación Deportiva, se cubre con

profesionales en Educación Física, siempre existirá un sobrante de -
62 profesores en este campo

- . Por lo tanto no hay demanda actual ni futura que justifique la creación de una carrera de Técnico en Recreación Deportiva.

Con base en las consideraciones anteriores se recomienda que:

- . No se autorice a la Universidad Nacional a ofrecer la carrera de Técnico en Recreación Deportiva